



ALCALDÍA TLALPAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONVENIO MODIFICATORIO No.: AT-2023-089 1-CM**

**"SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VÍAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

PRESTADOR: VISION ECOLOGICA, S.A. DE C.V.

ORDEN DE SERVICIO: 448

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3591

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-089, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ., EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, Y COMO ÁREA REQUIRENTES Y ENCARGADA DE REALIZAR LA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO AL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y AL ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ROMÁN, SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO URBANO, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA VISION ECOLOGICA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ANDRÉS EMILIO GUERRERO RAFAELI A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-089, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES

1.- CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023, "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO AT-2023-089, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN", QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.

2.- CON FECHA 09 DE OCTUBRE DE 2023 EL C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, SOLICITÓ A LA LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MEDIANTE OFICIO AT/DGSU/2136/2023, SE REALICE AMPLIACIÓN DEL 25% AL CONTRATO NÚMERO AT-2023-89 REFERENTE AL "SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VÍAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN".

3.- CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SUFICIENCIA PRESUPUESTAL APROBADA PARA LA PARTIDA 3591, MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1782/2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, EN RELACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 448, POR UN IMPORTE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).



4.- UNA VEZ APROBADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA 3591, CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 448, DEL CONTRATO AT-2023-089, SE ADVIRTIÓ QUE EL MONTO ADJUDICADO ASCIENDE A \$4,999,996.72 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. POR LO QUE EL MONTO APROBADO DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), RESULTA INSUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO UN INCREMENTO DEL 25%. BAJO ESTA LÓGICA Y TOMANDO EN CUENTA EL MONTO AUTORIZADO PARA LA PARTIDA Y REQUISICIÓN EN COMENTO, SE DETERMINÓ LLEVAR A CABO EL INCREMENTO DEL 10% SOBRE EL MONTO ORIGINAL.

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "LA ALCALDÍA" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.-QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-089 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VÍAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN", TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

I.2.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VÍAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN", CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II, 52, 55, 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIÓN IV, 51 Y 56 DE SU REGLAMENTO.

##### II.- DECLARA "EL PRESTADOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-089, CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VÍAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN" TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO; SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.

##### III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

2.-QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

3.-QUE "LA ALCALDÍA" Y "EL PRESTADOR", CONVIENEN EN MODIFICAR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO NÚMERO AT-2023-089.



## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CLÁUSULA CUARTA, DEL CONTRATO NÚMERO AT-2023-089 QUE A LA LETRA DICE:

**IMPORTE DEL CONTRATO.** - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA CANTIDAD DE \$4,999,996.72 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

**SE MODIFICA EN:**

**IMPORTE DEL CONTRATO.** - "LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ A "EL PRESTADOR" POR LA CANTIDAD DE \$5,499,996.72 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 72/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

LO ANTERIOR POR HABER SUFRIDO UN INCREMENTO DEL 10% SOBRE EL MONTO ORIGINAL, LO QUE REPRESENTA UN IMPORTE DE \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). IMPORTE AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO NÚMERO AT/DGA/DRFP/1782/2023, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, GERARDO NIETO GARCÍA, EN RELACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO 448.

LOS PRECIOS OFERTADOS POR "EL PRESTADOR" SERÁN FIJOS Y NO SE SUJETARÁN A CONDICIÓN ALGUNA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ALCALDÍA".

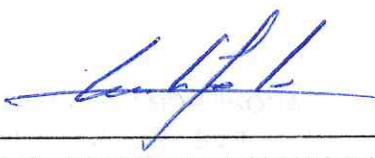
**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE TODAS LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2023, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EL DÍA DE 24 OCTUBRE DEL 2023, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA TLALPAN, UBICADA EN CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO, C.P. 14000, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA ALCALDÍA"

CP. GUILLERMO NÁJERA GÓMEZ.  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



LIC. GABRIELA LAGUNAS PALACIOS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

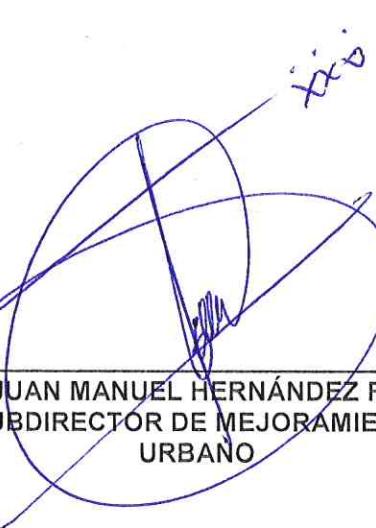


LIC. EZEQUIEL MORENO PÉREZ  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

ÁREA REQUIRENTE



C.P. SERGIO IVÁN GALINDO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ ROMÁN  
SUBDIRECTOR DE MEJORAMIENTO  
URBANO

POR "EL PRESTADOR"



C. ANDRÉS EMILIO GUERRERO RAFAELI  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE  
VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.